



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE VALLADOLID

SECRETARÍA GENERAL.

ACTA NUMERO UNO DE LA MESA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “ALUMBRADO PÚBLICO EN ORDEN A LA EFICIENCIA Y AHORRO ENERGÉTICO EN LA LOCALIDAD DE ZARATÁN”, A ADJUDICAR POR UN ÚNICO CRITERIO EN PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA, publicada en el BOP n.º 163, de fecha 18 de julio de 2013

En la Sala de Comisiones de la Excma. Diputación Provincial de Valladolid, a las once horas y cinco minutos del día catorce de agosto de dos mil trece, se constituye la Mesa de Contratación designada con arreglo a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para la contratación de la ejecución de las obras de “Alumbrado público en orden a la eficiencia y ahorro energético en la localidad de Zaratán”, a adjudicar por un único criterio en procedimiento abierto con tramitación ordinaria.

Preside la Mesa la Sra. Diputada Delegada del Área de Cooperación, D.^a Laura Fernández Peña, y asisten como Vocales los siguientes: D.^a Carmen Fuentes Rodríguez, Interventora Adjunta; D.^a M.^a Luz Bravo Barrigón, Jefa del Servicio de Cooperación, y D. José Daniel Molero González, Vicesecretario, que actúa asimismo como Secretario de la Mesa.

Abierto el acto por la Presidencia, se da cuenta a la Mesa de las certificaciones expedidas por la Secretaría General, que quedan unidas a esta acta, una acreditativa de las dieciocho proposiciones presentadas y la otra acreditativa de que se han recibido **cinco** anuncios referidos al envío de ofertas por correo y, posteriormente, los sobres de las empresas Enerpal Proyectos Energéticos, S.L., Imesapi, S.A., Nit-Lux, S.A., Eiffage Energía, S.L., Aopil, S.L. y Etralux, S.A. , cuya remisión se ajusta formalmente a lo establecido en el Pliego, acordando la Mesa, por unanimidad, admitir la documentación a trámite, asignándola los números 19, 20, 21, 22, 23 y 24 de Plica, respectivamente.

Acto continuo, por la Presidencia, se ordena proceder a la apertura del sobre A, lo que se hace seguidamente, con el siguiente resultado:

PLICA Nº 1: ELECTRICIDAD COLINAS BODELÓN, S.L.

Aporta toda la documentación exigida en el Pliego tal como se recoge en ficha que se unirá como anexo a la presente acta, acordando la Mesa, por unanimidad, calificar favorablemente correcta la documentación y admitir a la empresa para el acto licitatorio.

PLICA Nº 2: MONTAJES ELÉCTRICOS ELECTROMON, S.L.

Aporta toda la documentación exigida en el Pliego tal como se recoge en ficha que se unirá como anexo a la presente acta, acordando la Mesa, por unanimidad, calificar favorablemente correcta la documentación y admitir a la empresa para el acto licitatorio.

PLICA Nº 3: MONTAJES ELÉCTRICOS REGINO FRANCO, S.A.

Aporta toda la documentación exigida en el Pliego tal como se recoge en ficha que se unirá como anexo a la presente acta, acordando la Mesa, por unanimidad, calificar favorablemente correcta la documentación y admitir a la empresa para el acto licitatorio.

PLICA Nº 4: UTE CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIO, S.A. – IMPERJURIOL, S.L.

Aporta toda la documentación exigida en el Pliego tal como se recoge en ficha que se unirá como anexo a la presente acta, acordando la Mesa, por unanimidad, calificar favorablemente correcta la documentación y admitir a la empresa para el acto licitatorio.

PLICA Nº 5: INMEVA INFRAESTRUCTURAS, S.L.

Aporta toda la documentación exigida en el Pliego tal como se recoge en ficha que se unirá como anexo a la presente acta, acordando la Mesa, por unanimidad, calificar favorablemente correcta la documentación y admitir a la empresa para el acto licitatorio.

PLICA Nº 6: I.T.M., INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, S.L.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE VALLADOLID

SECRETARÍA GENERAL.

Aporta toda la documentación exigida en el Pliego tal como se recoge en ficha que se unirá como anexo a la presente acta, acordando la Mesa, por unanimidad, calificar favorablemente correcta la documentación y admitir a la empresa para el acto licitatorio.

PLICA Nº 7: ELMON ELECTRICIDAD Y COMUNICACIONES, S.L.

Aporta toda la documentación exigida en el Pliego tal como se recoge en ficha que se unirá como anexo a la presente acta, acordando la Mesa, por unanimidad, calificar favorablemente correcta la documentación y admitir a la empresa para el acto licitatorio.

PLICA Nº 8: ISOLUX INGENIERÍA, S.A.

Aporta toda la documentación exigida en el Pliego tal como se recoge en ficha que se unirá como anexo a la presente acta, acordando la Mesa, por unanimidad, calificar favorablemente correcta la documentación y admitir a la empresa para el acto licitatorio.

PLICA Nº 9: MONTAJES ELÉCTRICOS HERMANOS MERINO, S.A.

Aporta toda la documentación exigida en el Pliego tal como se recoge en ficha que se unirá como anexo a la presente acta, acordando la Mesa, por unanimidad, calificar favorablemente correcta la documentación y admitir a la empresa para el acto licitatorio.

PLICA Nº 10: SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.

Aporta toda la documentación exigida en el Pliego tal como se recoge en ficha que se unirá como anexo a la presente acta, acordando la Mesa, por unanimidad, calificar favorablemente correcta la documentación y admitir a la empresa para el acto licitatorio.

PLICA Nº 11: URBALUX, S.A.

Aporta toda la documentación exigida en el Pliego tal como se recoge en ficha que se unirá como anexo a la presente acta, acordando la Mesa, por unanimidad, calificar favorablemente correcta la documentación y admitir a la empresa para el acto licitatorio.

PLICA Nº 12: ROYBA 98, S.L.

Aporta toda la documentación exigida en el Pliego tal como se recoge en la ficha y en el informe de inscripción en el Registro Voluntario de Licitadores, que se unirán como anexo a la presente acta, acordando la Mesa, por unanimidad, calificar favorablemente correcta la documentación y admitir a la empresa para el acto licitatorio.

PLICA Nº 13: EULEN, S.A.

Presenta todos los documentos tal como se especifica en ficha adjunta al acta, con las siguientes excepciones:

- Los certificados de buena ejecución de obras similares a la que es objeto de este contrato los presenta en fotocopia y, de estos, el único que lo es por importe superior al exigido no presenta desglose de la parte que corresponde a obras similares a las que son objeto del presente contrato.

Ante ello la Mesa, por unanimidad, y de conformidad con lo dispuesto en el Pliego rector y en el art. 81.2 del Reglamento General de Contratación, acuerda:

A.- Requerir al licitador para que en un plazo de tres días hábiles aporte la siguiente documentación:

- Certificados de buena ejecución de tres de las obras relacionadas, similares a la que es objeto de este contrato, ejecutadas en los últimos años, debiendo ser al menos una de ellas de importe igual o superior al presupuesto máximo de licitación, IVA excluido (268.046,14 €) o clasificación empresarial en el Grupo 1. Subgrupo 1. Categoría c), en original, copia legalizada ante notario o compulsada por esta Secretaría.

B.- Dejar pendiente de calificación la documentación aportada por el licitador.

PLICA Nº 14: INDRA SISTEMAS, S.A.

Aporta toda la documentación exigida en el Pliego tal como se recoge en la ficha y en el informe de inscripción en el Registro Voluntario de Licitadores, que se unirán como anexo a la



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE VALLADOLID

SECRETARÍA GENERAL.

presente acta, acordando la Mesa, por unanimidad, calificar favorablemente correcta la documentación y admitir a la empresa para el acto licitatorio.

PLICA Nº 15: ELECNOR, S.A.

Aporta toda la documentación exigida en el Pliego tal como se recoge en ficha que se unirá como anexo a la presente acta, acordando la Mesa, por unanimidad, calificar favorablemente correcta la documentación y admitir a la empresa para el acto licitatorio.

**PLICA Nº 16: UTE INGERNOVA SOLUCIONES DE INGENIERÍA, S.L. –
FERNÁNDEZ DE LA MATA INSTALACIONES ELÉCTRICAS, S.A.**

Junto a la documentación referida al sobre “A”, titulado “Referencias”, que presenta en un cuaderno encanutado, el licitador ha incluido la oferta económica, que corresponde al sobre “B”. A la vista de lo anterior la Mesa, de conformidad con las previsiones del Pliego rector del contrato y en base a lo establecido en el art. 145 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que establece el secreto de las proposiciones hasta el momento de la licitación pública, que en el presente caso se refiere a la apertura de los sobres “B”, proposición económica, y que por lo tanto se ha conocido la oferta en un momento anterior, resuelve, por unanimidad, rechazar la proposición de la UTE Ingernova Soluciones de Ingeniería, S.L. – Fernández de la Mata Instalaciones Eléctricas, S.A., que queda excluida de la licitación a todos los efectos.

PLICA Nº 17: COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.

Aporta toda la documentación exigida en el Pliego tal como se recoge en ficha que se unirá como anexo a la presente acta, acordando la Mesa, por unanimidad, calificar favorablemente correcta la documentación y admitir a la empresa para el acto licitatorio.

PLICA Nº 18: ELECTRICIDAD PASCUAL DE DIEGO, S.L.

Aporta toda la documentación exigida en el Pliego tal como se recoge en la ficha y en el informe de inscripción en el Registro Voluntario de Licitadores, que se unirán como anexo a la presente acta, acordando la Mesa, por unanimidad, calificar favorablemente correcta la documentación y admitir a la empresa para el acto licitatorio.

PLICA Nº 19: ENERPAL PROYECTOS ENERGÉTICOS, S.L.

Presenta todos los documentos tal como se especifica en ficha adjunta al acta, con las siguientes excepciones:

- La declaración responsable del art. 73 de la del TRLCSP 3/2011, es incompleta y no se ajusta al modelo recogido en el Anexo II.

Ante ello la Mesa, por unanimidad, y de conformidad con lo dispuesto en el Pliego rector y en el art. 81.2 del Reglamento General de Contratación, acuerda:

A.- Requerir al licitador para que en un plazo de tres días hábiles aporte la siguiente documentación:

- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición para contratar con la Administración Pública, conforme al modelo establecido en el anexo II del Pliego rector de esta contratación.

B.- Dejar pendiente de calificación la documentación aportada por el licitador.

PLICA Nº 20: IMESAPI, S.A.

Aporta toda la documentación exigida en el Pliego tal como se recoge en ficha que se unirá como anexo a la presente acta, acordando la Mesa, por unanimidad, calificar favorablemente correcta la documentación y admitir a la empresa para el acto licitatorio.

PLICA Nº 21: NIT-LUX, S.A.

Aporta toda la documentación exigida en el Pliego tal como se recoge en ficha que se unirá como anexo a la presente acta, acordando la Mesa, por unanimidad, calificar favorablemente correcta la documentación y admitir a la empresa para el acto licitatorio.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE VALLADOLID

SECRETARÍA GENERAL.

PLICA N° 22: EIFFAGE ENERGÍA, S.L.

Aporta toda la documentación exigida en el Pliego tal como se recoge en ficha que se unirá como anexo a la presente acta, acordando la Mesa, por unanimidad, calificar favorablemente correcta la documentación y admitir a la empresa para el acto licitatorio.

PLICA N° 23: AOPIL, S.L.

Aporta toda la documentación exigida en el Pliego tal como se recoge en ficha que se unirá como anexo a la presente acta, acordando la Mesa, por unanimidad, calificar favorablemente correcta la documentación y admitir a la empresa para el acto licitatorio.

PLICA N° 24: ETRALUX, S.A.

Aporta toda la documentación exigida en el Pliego tal como se recoge en ficha que se unirá como anexo a la presente acta, acordando la Mesa, por unanimidad, calificar favorablemente correcta la documentación y admitir a la empresa para el acto licitatorio.

Y no habiendo más asuntos, la Presidencia declara terminado el acto, siendo las doce horas y cincuenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.